

ID 2111-391-LP25



Hospital de Urgencia Asistencia Pública  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Departamento de Abastecimiento  
Unidad de Licitaciones

**Acta de Evaluación ID 2111-391-LP25  
"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ALTO FLUJO"**

En Santiago con fecha 27 de enero de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-391-LP25 denominada **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ALTO FLUJO** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°3128 de fecha 29 de diciembre de 2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
<b>Eduardo Bravo Ávila</b>	Médico jefe UPC quemados.
<b>Nicolás Vargas Cortés</b>	Kinesiólogo coordinador UCI.
<b>Nicole Palma Astorga</b>	Enfermera supervisora de UCI VALECH.

**Llamado a Concurso.**

Con fecha 30 de diciembre de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-391-LP25 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el nombre de "**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ALTO FLUJO**", del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°3128 de fecha 29 de diciembre de 2025.

La Licitación antes señalada se conforma por tres (3) líneas de suministro, según se detalla a continuación:

LÍNEA	CÓDIGO INTERNO DEL HUAP	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	CANTIDAD ESTIMADA PARA 24 MESES (UNIDADES)
1	3479696172	CANULA NASAL ALTO FLUJO MEDIANA COMPATIBLE CON CIRCUITOS AIRVO 2 F&P	2.500
2	3479696173	KIT CAMARA Y TUBO COMPATIBLES CON EQUIPO ALTO FLUJO AIRVO 2 F&P	2.500
3	3479696174	FILTRO AIRE EXTERNO COMPATIBLES CON EQUIPO DE ALTO FLUJO AIRVO 2 F&P	550

**Apertura administrativa**

Con fecha 13 de enero de 2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose dos (2) ofertas de los siguientes proveedores:

ID 2111-391-LP25

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
1	86.383.300-0	MEDIplex S.A
2	76.923.737-2	PULSAR MEDICAL SPA

### I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8 y Anexo N°9, con un plazo de entrega no mayor a 48 horas, y aprobar la Evaluación técnica de Muestra, publicados por los oferentes en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Plazo de entrega no mayor a 48 hrs	Entrega muestras y ficha técnica	Evaluación técnica de Muestra	Líneas ofertadas	Líneas admisibles	OBSERVACIONES
1	86.383.300-0	MEDIplex S.A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 hrs	✓	✓	1, 2 y 3	1, 2 y 3	
2	76.923.737-2	PULSAR MEDICAL SPA	x	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	24 hrs	✓	x	1 y 2	-	Línea 1, no cumple con el atributo 3.1 Prueba de armado y compatibilidad con los equipos o equipamiento del HUAP, durante la evaluación de muestras. Línea 2 no cumple con el atributo 1.6 circuito de doble espiral calefaccionado durante la evaluación de muestras.

- Se deja constancia para las líneas 1, 2 y 3 de la oferta del proveedor **MEDIplex S.A RUT 86.383.300-0** debido a que se han identificado las siguientes observaciones:
  - a) **Línea 1**, en el Anexo N°6 el proveedor declara cumplimiento de los ítems **1.6, 1.7 y 1.8**, indicando como documento de respaldo las fichas técnicas "Brochure DUET" y "EETT DUET". Sin embargo, dichas fichas no individualizan expresamente los ítems señalados pero tales antecedentes si están incluidos y adjuntados en su oferta y a la vista, lo cual permitió a la comisión evaluadora verificar el cumplimiento de los requisitos que alude el Anexo N°6. Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024.
  - b) **Línea 2**, en el Anexo N°6 el proveedor declara cumplimiento de los ítems **1.6, 1.7 1.8, 1.9 y 1.10**, indicando como documento de respaldo la ficha técnica "Folleto airspiral aerogen". Sin embargo, dichas fichas no individualizan expresamente los ítems señalados pero tales antecedentes si están incluidos y adjuntados en su oferta y a la vista, lo cual permitió a la comisión evaluadora verificar el cumplimiento de los requisitos que alude el Anexo N°6. Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024.
  - c) **Línea 3**, en el Anexo N°6 el proveedor declara cumplimiento de los ítems **1.5 y 1.6**, indicando como documento de respaldo la ficha técnica "FP900PT913 Ficha español". Sin embargo, dichas fichas no individualizan expresamente los ítems señalados pero tales antecedentes si están incluidos y adjuntados en su oferta y a la vista, lo cual permitió a la comisión evaluadora verificar el cumplimiento de los requisitos que alude el Anexo N°6. Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024.

## ID 2111-391-LP25

- Se rechaza la oferta para las líneas 1 y 2 del proveedor **PULSAR MEDICAL, RUT 76.923.737-2**, debido a que no cumple con las siguientes especificaciones técnicas:
  - a) **Línea 1.** Durante la evaluación de muestras se constató que no cumple con el ítem **3.1** correspondiente a la prueba de armado y compatibilidad con los equipos o equipamiento del HUAP, conforme a lo establecido en el numeral **4.2.4.2** Requisitos de Admisibilidad, letra e) de las bases de licitación.
  - b) **Línea 2.** Durante la evaluación de muestras, la Comisión Evaluadora constató que el producto corresponde a un circuito con espiral simple, incumpliendo la especificación técnica obligatoria del Anexo N°6, ítem 1.6, "circuito de doble espiral calefaccionado", conforme lo establecido en el numeral **4.2.4.2** letras e) y h).

### II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 27 de enero de 2026 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Especificaciones Técnicas Obligatorias Insumos, Plazo de Entrega, Carta de Canje y Acta Entrega de Muestras y Fichas Técnicas, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

### III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

El Hospital evaluará la propuesta considerando los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico (70%)	1. Menor valor	70%
II) Criterio Técnico (27%)	1. Plazo de Entrega Insumos	25%
	2. Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo (3%)	1. Requisitos Formales	3%

#### a) Metodología de Evaluación

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

##### I. Criterio Económico 70% (Anexo N°4).

$$\text{Fórmula: } ((\text{Precio Oferta Menor Línea} * 100) / (\text{Precio Oferta Línea Analizada})) * 0.70$$

*\*El oferente podrá ofertar por línea o por la totalidad de éstas.*

##### II. Criterio Técnico (27%):

**1. Plazo de entrega insumos (Anexo N°8) (25%):** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	50
Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	Inadmisible

ID 2111-391-LP25

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.25**

**\*El plazo de entrega de los insumos ofertados no podrá exceder las 48 hrs. una vez aceptada la Orden de Compra, de lo contrario, su oferta será declarada inadmisibles.**

**2. Programa de Integridad (Anexo N°5) (2%):** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla: Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Anexo N°5** En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el **Anexo N°5** Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.02**

### **III. Criterio Administrativo (3%):**

**Requisitos Formales (3%):** Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.03**

*La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.*

ID 2111-391-LP25

**IV. Cuadro de la propuesta participante (con puntajes)**

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

<b>PUNTAJE</b>								
<b>LÍNEA N°1 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ALTO FLUJO" ID 2111-391-LP25</b>								
Ofertante	Criterio Económico (70%)		Criterios Técnico (27%)				Criterio Administrativo (3%)	
	Menor valor Unitario Neto (70%)	Puntaje	Plazo de Entrega (hrs.) (25%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (3%)	Puntaje
MEDIPILEX S.A	\$34.800	100	24 HRS	100	SÍ	100	OK	100

<b>PUNTAJE</b>								
<b>LÍNEA N°2 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ALTO FLUJO" ID 2111-391-LP25</b>								
Ofertante	Criterio Económico (70%)		Criterios Técnico (27%)				Criterio Administrativo (3%)	
	Menor valor Unitario Neto (70%)	Puntaje	Plazo de Entrega (hrs.) (25%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (3%)	Puntaje
MEDIPILEX S.A	\$85.000	100	24 HRS	100	SÍ	100	OK	100

<b>PUNTAJE</b>								
<b>LÍNEA N°3 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ALTO FLUJO" ID 2111-391-LP25</b>								
Ofertante	Criterio Económico (70%)		Criterios Técnico (27%)				Criterio Administrativo (3%)	
	Menor valor Unitario Neto (70%)	Puntaje	Plazo de Entrega (hrs.) (25%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (3%)	Puntaje
MEDIPILEX S.A	\$35.000	100	24 HRS	100	SI	100	OK	100

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

<b>PORCENTAJE</b>						
<b>LÍNEA N°1 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ALTO FLUJO" ID 2111-391-LP25</b>						
Ofertante	Menor valor Unitario Neto (70%)	Plazo de Entrega (hrs.) (25%)	Programa de Integridad (2%)	Requisitos Formales (3%)	TOTAL (100%)	
MEDIPILEX S.A	70,00	25,00	2,00	3,00	100,00	

<b>ADJUDICA</b>	<b>MEDIPILEX S.A</b>
-----------------	----------------------

<b>PORCENTAJE</b>						
<b>LÍNEA N°2 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ALTO FLUJO" ID 2111-391-LP25</b>						
Ofertante	Menor valor Unitario Neto (70%)	Plazo de Entrega (hrs.) (25%)	Programa de Integridad (2%)	Requisitos Formales (3%)	TOTAL (100%)	
MEDIPILEX S.A	70,00	25,00	2,00	3,00	100,00	

<b>PORCENTAJE</b>						
<b>LÍNEA N°3 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ALTO FLUJO" ID 2111-391-LP25</b>						
Ofertante	Menor valor Unitario Neto (70%)	Plazo de Entrega (hrs.) (25%)	Programa de Integridad (2%)	Requisitos Formales (3%)	TOTAL (100%)	
MEDIPILEX S.A	70,00	25,00	2,00	3,00	100,00	

<b>ADJUDICA</b>	<b>MEDIPILEX S.A</b>
-----------------	----------------------

**ID 2111-391-LP25****V. Proposición fundada de Adjudicación.**


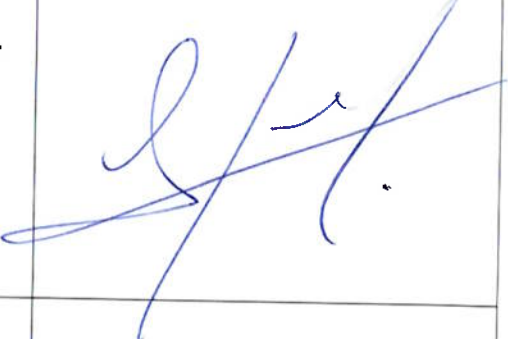
En síntesis, esta Comisión Evaluadora procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación de la Licitación **ID 2111-391-LP25** denominada **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ALTO FLUJO”** por un periodo de 24 meses, a los proveedores y a los precios que a continuación se detallan:

Debido a que la presente adjudicación supera el tramo autorizado, el HUAP procede a realizar una disminución proporcional correspondiente al 12% de las cantidades originalmente adjudicadas de acuerdo a lo establecido en el numeral **1.2.** de las Bases Administrativas del presente proceso licitatorio, “Las cantidades que resulten adjudicadas, se podrán aumentar o disminuir a un máximo de un 30% de lo adjudicado, de acuerdo a las necesidades existentes y recursos del HUAP”. Se procede a la reducción de las cantidades de los productos requeridos en esta Licitación.

"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ALTO FLUJO" ID 2111-391-LP25								
Línea	Insumo	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Unitario	Cantidad Estimada	Cantidad Adjudicada	Total Neto	Total I.V.A. Incluido
1	CANULA NASAL ALTO FLUJO MEDIANA COMPATIBLE CON CIRCUITOS AIRVO 2 F&P	MEDIPILEX S.A	86.383.300-0	\$34.800	2500	2200	\$76.560.000	\$91.106.400
2	KIT CAMARA Y TUBO COMPATIBLES CON EQUIPO ALTO FLUJO AIRVO 2 F&P	MEDIPILEX S.A	86.383.300-0	\$85.000	2500	2200	\$187.000.000	\$222.530.000
3	FILTRO AIRE EXTERNO COMPATIBLES CON EQUIPO DE ALTO FLUJO AIRVO 2 F&P	MEDIPILEX S.A	86.383.300-0	\$35.000	550	484	\$16.940.000	\$20.158.600
TOTAL							\$280.500.000	\$333.795.000

ID 2111-391-LP25

Habiendo revisado la totalidad de los antecedentes ofertados, firman la presente acta:

Nombre	Cargo	RUT y Firma
Eduardo Bravo Ávila.	Medico jefe UPC quemados.	15.372.357-5 
Nicolas Vargas Cortes.	Kinesiólogo coordinador UCI.	15.413.642-8 
Nicole Palma Astorga.	Enfermera supervisora de UCI VALECH.	17382013-5 